

## JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420210036300



Fecha: 02:38 p.m. del 21 de septiembre de 2022

Demandante: Adriana Sofia Moreno Muñoz

Demandado: Soluciones Outsourcing B.P.O S.A.S.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – Debido a que no se presentaron excepciones previas, se declara superada la etapa.

Saneamiento del proceso - No se procede a sanear el proceso ya que no existen irregularidades que generen invalidez o sentencia inhibitoria.

Fijación del litigio - La parte actora se ratifica en la demanda, en sus hechos y en sus pretensiones. El apoderado de la demandada se ratifica en su contestación de demanda y en las excepciones propuestas.

De acuerdo con la fijación del litigio el problema jurídico a resolver se contrae a determinar si hay lugar a condenar a la demandada al pago de los intereses a las cesantías, la indemnización por no entrega de dotaciones y la sanción del artículo 65 del CST como producto de las dos relaciones laborales entre las demandadas.

Decreto de Pruebas

De la parte actora ténganse como prueba la documental allegada con la demanda.

Se decreta el interrogatorio de parte del representante legal de la entidad demandada.

Se decreta las testimoniales de:

- Mónica Torres Lozano.
- Mario Pino Salgado
- Leonardo Martínez Rojas

Se niega la inspección judicial, en cuanto se considera que la misma es innecesaria.

De Almacenes Soluciones Outsourcing B.P.O S.A.S. ténganse como prueba la documental aportada con la contestación de la demanda.

Se decreta el interrogatorio de parte a la actora.

Se decreta las testimoniales de:

- Blanca Yineth Bedoya Bulla.

Se notifica en estrados.

El apoderado de la parte actora interpone recurso de reposición frente al auto que niega la inspección judicial. El juzgado no repone la decisión.

El apoderado actor desiste de los testimonios solicitados con la demanda.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

Se procede a la práctica de las pruebas:

- Interrogatorio de parte al actor
- Interrogatorio de Parte al Represente legal de la demandada.

El apoderado de la demandada solicita suspensión de la audiencia.

Para continuar se fija fecha para el día 03 de octubre de 2022 a las 8:00 am.

El Juez,



**ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO**

La secretaria,



**ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS**

Secretaria